

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGON Y LA CENTRAL
SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSI - CSIF)
PARA PROMOCIONAR DIVERSAS ACTIVIDADES DE LOS CUERPOS DE POLICIA LOCAL DE
ARAGON**

En Zaragoza, a 15 de octubre de 2002

REUNIDOS

De una parte, el Gobierno de Aragón, representado por el Excmo. Sr. D. José Angel Biel Rivera, Vicepresidente del Gobierno de Aragón y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, facultado para este acto por acuerdo de 8 de octubre de 2002 del Consejo de Gobierno.

De otra, la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF, representada por su Presidente Territorial D. Angel Pelay Labrador.

EXPONEN

1. Que el Decreto 181/1999, de 28 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de Estructura Orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en su artículo 21.g) asigna a la Dirección General de Interior de este Departamento "la coordinación de las Policías Locales y la cooperación a la mejora de sus medios personales y materiales".
2. Que la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF, a través de su Sección Sindical del Ayuntamiento de Zaragoza, viene promoviendo diversas actividades dirigidas a los miembros de los Cuerpos de Policías Locales de Aragón.
3. Que la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF, que tiene previsto programar distintas actividades formativas para los diferentes Cuerpos de Policía Local de Aragón durante el año 2002, estima conveniente disponer para su realización con la colaboración del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales.
4. Que la Dirección General de Interior, como gestora de las competencias del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales en materia de coordinación de las Policías Locales, viene impulsando la realización de diversas actuaciones encaminadas a mejorar la formación y en general las condiciones en que éstas prestan sus servicios a los ciudadanos.
5. Que la Dirección General de Interior desea continuar con esta labor de colaboración con aquellas instituciones que, como la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF, estén en condiciones de planificar actuaciones dirigidas al perfeccionamiento de la formación y las funciones desarrolladas por las Policías Locales de Aragón.
6. Que ambas partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El objeto de este Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF, es determinar las actuaciones que ambas partes estiman necesario emprender durante el año 2002 en fomento de la formación y la preparación técnica de los componentes de los Cuerpos de Policía Local de Aragón.

SEGUNDA.- ACTIVIDADES PREVISTAS

Las actuaciones que podrán llevarse a cabo al amparo del presente Convenio se concretan en la realización de cursos relacionados con las funciones específicas de las Policías Locales.

TERCERA.- FINANCIACION

El Gobierno de Aragón subvencionará a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF con la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON ONCE CENTIMOS (5.409,11€), con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.125.9.251.00 del vigente presupuesto para 2002.

La Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF acepta las medidas de evaluación y seguimiento sobre la aplicación de las cantidades concedidas que pueda arbitrar la Diputación General de Aragón, así como comunicar al Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales cualquier eventualidad sobrevenida sobre las actividades subvencionadas y que afecte a su realización.

CUARTA.- ABONO DE LA SUBVENCION

La Diputación General de Aragón abonará a la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI - CSIF las cantidades establecidas en la cláusula anterior contra la presentación de las facturas que justifiquen la aplicación adecuada de los fondos a las finalidades establecidas en el presente Convenio.

QUINTA.- PUBLICIDAD INSTITUCIONAL

En el material didáctico que pueda utilizarse, así como en las publicaciones o identificaciones relativas a las actuaciones que genere el presente Convenio, se incluirán siempre los logotipos del Gobierno de Aragón, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, el del Servicio de Seguridad y Protección Civil y del teléfono de Emergencias 112 - SOS Aragón.

SEXTA.- VIGENCIA

La vigencia del presente Convenio finalizará el 30 de noviembre de 2002.

Leído este Convenio por las partes y en prueba de conformidad con el contenido del mismo, lo firman y rubrican, en el lugar y fecha al principio indicados.

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Fdo.: José Angel Biel Rivera

EL PRESIDENTE TERRITORIAL DE CSI - CSIF

Fdo.: Ángel Pelay Labrador

A

PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES
D.G.DE INTERIOR
COOPERACION CON LA POLICIA LOCAL

OPERACION A 1		AUTORIZACION CREDITO DISPONIBLE		DOCUMENTO 20202534	EJERCICIO 2002
EXPEDIENTE		FECHA REGISTRO: 28/08/2002		DOC. ANT. 0	TIPO. EJE. CORRIENTE
		NRO. APLICACIONES: 1			
AÑO 2002	CODIGO APLICACION 1105 1259 25100		DESCRIPCION FINANCIADOS CON RECURSOS PROPIOS		
PROYECTO					
IMPORTE APLICACION 5.409,11					
IMPORTE APLICACION CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON ONCE					
TEXTO CONV.ENTRE DGA Y CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE DE FUNCIONARIOS SE ADJUNTA PROPUESTA CONVENIO					
EL PROponente		EL INTERVENTOR		AUTORIZA EL GASTO	
FDO:				FDO:	
SENTADO EN DIARIO DE OPERACIONES		0		00/00/0000	

CG 8102002/11

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que la Diputación General en su reunión celebrada el día 8 de octubre de 2002, se adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar el texto del Convenio que figura como anexo, entre el Gobierno de Aragón y la Central Sindical Independiente y de Funcionarios CSI-CSIF, para promocionar diversas actividades de los Cuerpos de Policía Local de Aragón. Segundo.- Autorizar la celebración de dicho Convenio que supone una aportación económica de la Diputación General de Aragón de CINCO MIL CUATROCIENTOS NUEVE CON ONCE CENTIMOS (5.409,11 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 11.05.125.9.251.00 del vigente presupuesto para 2002. La cantidad mencionada se encuentra fiscalizada con anterioridad a la firma del mencionado Convenio (Se adjunta fotocopia del documento contable A fiscalizado). Tercero.- Facultar al Vicepresidente y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales para la firma del Convenio en nombre y representación de la Diputación General de Aragón. Cuarto.- El presente Convenio, una vez suscrito, se inscribirá en el Registro General de Convenios".

Y para que así conste y su remisión a EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a nueve de octubre de dos mil dos.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

